



<b>ANEXO – SERVICIOS DE LA DEMANDA</b>	<b>Código:</b> A-SP01-PC02-02	<b>Versión:</b> 0	<b>Fecha:</b> 01/04/2024
--	----------------------------------	----------------------	-----------------------------

### Servicios vinculados al proceso de orientación

*La totalidad de los servicios que se recogen en esta tabla requieren de la anotación manual desde las Oficinas de Empleo.*

<b>CÓDIGO SILA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>GRUPO 1 ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>11M</b>	ENTREVISTA DE ORIENTACIÓN INICIAL
<b>11A</b>	ACTUALIZACIÓN CURRICULAR SAE
<b>113</b>	DISEÑO DEL ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSONALIZADO DE EMPLEO
<b>114</b>	SEGUIMIENTO DE ITINERARIO
<b>115</b>	DEFINICIÓN DE CURRÍCULO
<b>116</b>	TÉCNICAS PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO
<b>121</b>	DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES PARA LA EMPLEABILIDAD
<b>122</b>	BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO (BAE). GRUPOS
<b>123</b>	PREPARACIÓN PRUEBAS SELECCIÓN
<b>124</b>	FORMACIÓN BÁSICA DIGITAL PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO
<b>12C</b>	INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS TELEMÁTICOS DEL SAE
<b>125</b>	FORMACIÓN AVANZADA DIGITAL PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO
<b>126</b>	EQUIPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO
<b>130</b>	INFORMACIÓN PROFESIONAL Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
<b>13D</b>	INFORMACIÓN ACCESO A EMPLEO PÚBLICO
<b>13E</b>	INFORMACIÓN CAMPAÑAS AGRÍCOLAS. GEA
<b>13F</b>	INFORMACIÓN CONVOCATORIAS FUERZAS ARMADAS



<b>132</b>	INFORMACIÓN OFERTA FORMATIVA Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD
<b>133</b>	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL
<b>134</b>	ATENCIÓN EURES TRANSFRONTERIZO
<b>135</b>	INFORMACIÓN SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL
<b>136</b>	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL MARCO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES
<b>11L</b>	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
<b>14B</b>	ATENCIÓN PERSONALIZADA. RIESGO DE EXCLUSIÓN
<b>14C</b>	ATENCIÓN PERSONALIZADA. PERSONA CON DISCAPACIDAD (DERIVACIÓN)
<b>14D</b>	ATENCIÓN PERSONALIZADA. PLANES INTEGRALES MUJERES VVG
<b>14F</b>	PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL
<b>145</b>	ATENCIÓN PERSONALIZADA EURES. APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL
<b>146</b>	ATENCIÓN GRUPAL EURES. APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL
<b>GRUPO 2 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO</b>	
<b>210</b>	INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO
<b>220</b>	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO
<b>GRUPO 3 FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PARA EL EMPLEO</b>	
<b>310</b>	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS
<b>313</b>	OTRAS ACCIONES FORMATIVAS
<b>350</b>	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE PERSONAS OCUPADAS
<b>11J</b>	EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES)
<b>370</b>	OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL
<b>GRUPO 5 INTERMEDIACIÓN LABORAL</b>	
<b>520</b>	DERIVACIÓN A AGENCIAS DE COLOCACIÓN COLABORADORAS



## Servicios de la demanda

Los servicios que se recogen sombreados en la siguiente tabla no permiten la anotación manual desde las Oficinas de Empleo. Su anotación es automática, desde SSCC, por cruce con otras aplicaciones o se trata de un código de servicio común SISPE no utilizado en nuestra Comunidad Autónoma.

GRUPO 1 ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN PROFESIONAL	
<b>111</b>	DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DE PERFIL
<b>11M</b>	ENTREVISTA DE ORIENTACIÓN INICIAL
<b>11B</b>	ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD
<b>112</b>	ACTUALIZACIÓN CURRICULAR
<b>11A</b>	ACTUALIZACIÓN CURRICULAR SAE
<b>113</b>	DISEÑO DE ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSONALIZADO DE EMPLEO
<b>11D</b>	DISEÑO DE ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSONALIZADO DE EMPLEO (ENTIDAD COLABORADORA)
<b>114</b>	SEGUIMIENTO DE ITINERARIO
<b>11C</b>	SEGUIMIENTO DE ITINERARIO (ENTIDAD COLABORADORA)
<b>115</b>	DEFINICIÓN DE CURRÍCULO
<b>116</b>	TÉCNICAS PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO
<b>121</b>	DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES PARA LA EMPLEABILIDAD
<b>122</b>	BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO (BAE). GRUPOS
<b>123</b>	PREPARACIÓN PRUEBAS DE SELECCIÓN
<b>124</b>	FORMACIÓN BÁSICA DIGITAL PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO
<b>12C</b>	INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS TELEMÁTICOS DEL SAE
<b>125</b>	FORMACIÓN AVANZADA DIGITAL PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO
<b>126</b>	EQUIPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO
<b>130</b>	INFORMACIÓN PROFESIONAL Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO



<b>13D</b>	INFORMACIÓN ACCESO A EMPLEO PÚBLICO
<b>13E</b>	INFORMACIÓN CAMPAÑAS AGRÍCOLAS. GEA
<b>13F</b>	INFORMACIÓN CONVOCATORIAS FUERZAS ARMADAS
<b>132</b>	INFORMACIÓN OFERTA FORMATIVA Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD
<b>133</b>	APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL
<b>134</b>	ATENCIÓN EURES TRANSFRONTERIZO
<b>135</b>	INFORMACIÓN SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL
<b>136</b>	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL MARCO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES
<b>140</b>	ATENCIÓN PERSONALIZADA
<b>11L</b>	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
<b>14B</b>	ATENCIÓN PERSONALIZADA. RIESGO DE EXCLUSIÓN
<b>14C</b>	ATENCIÓN PERSONALIZADA. PERSONA CON DISCAPACIDAD (DERIVACIÓN)
<b>14D</b>	ATENCIÓN PERSONALIZADA. PLANES INTEGRALES MUJERES VVG
<b>14F</b>	PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL
<b>144</b>	ACCIONES PARA DERIVACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO (ART.3 RD-LEY 1/2011)
<b>145</b>	ATENCIÓN PERSONALIZADA EURES. APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL
<b>146</b>	ATENCIÓN GRUPAL EURES. APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL
<b>147</b>	ACCIONES DE DERIVACIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO
<b>GRUPO 2 ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO</b>	
<b>210</b>	INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO
<b>220</b>	ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO
<b>222</b>	FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO
<b>223</b>	ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO
<b>224</b>	ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN
<b>GRUPO 3 FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PARA EL EMPLEO</b>	



<b>310</b>	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS
<b>311</b>	PRÁCTICAS NO LABORALES ASOCIADAS A ACCIONES FORMATIVAS NO VINCULADAS A CdP
<b>312</b>	EVALUACIÓN COMPETENCIAS CLAVE
<b>313</b>	OTRAS ACCIONES FORMATIVAS
<b>320</b>	ESCUELA TALLER
<b>330</b>	CASAS DE OFICIO
<b>340</b>	TALLERES DE EMPLEO
<b>350</b>	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE PERSONAS OCUPADAS
<b>360</b>	PRÁCTICAS NO LABORALES NO ASOCIADAS A ACCIONES FORMATIVAS (RD 1543/2011)
<b>11J</b>	EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES)
<b>370</b>	OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL
<b>GRUPO 4 FOMENTO DEL EMPLEO</b>	
<b>410</b>	PROGRAMAS EXPERIENCIALES CON CORPORACIONES LOCALES (INTERÉS LOCAL)
<b>420</b>	PROGRAMAS EXPERIENCIALES CON ORGANISMOS Y/O ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO (INTERÉS SOCIAL)
<b>430</b>	SUBVENCIÓN FOMENTO AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO
<b>440</b>	PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA)
<b>450</b>	OTROS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LOS SS.PP.EE/CC.AA
<b>460</b>	ADSCRIPCIÓN TRABAJOS COLABORACIÓN SOCIAL
<b>GRUPO 5 INTERMEDIACIÓN LABORAL</b>	
<b>510</b>	INTERMEDIACIÓN LABORAL ENVÍO A OFERTAS DE EMPLEO
<b>520</b>	DERIVACIÓN A AGENCIAS DE COLOCACIÓN COLABORADORAS
<b>530</b>	OFERTAS DE EMPLEO DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN COLABORADORAS
<b>540</b>	INTERMEDIACIÓN POR FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN
<b>GRUPO 9 PROGRAMAS CON SERVICIOS PNAE</b>	
<b>911</b>	INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO (ILE)



<b>912</b>	AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AEDL)
<b>913</b>	UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (UPD)
<b>921</b>	CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE)
<b>922</b>	CONTRATACIÓN SUBVENCIONADA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RD 1451/1983)
<b>923</b>	OTRAS SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN
<b>92D</b>	BONO DE EMPLEO (Orden 6 de mayo 2018)
<b>924</b>	EMPRESAS INSERCIÓN
<b>931</b>	SUBVENCIONES PARA LA OCUPACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS



## DEFINICIÓN DE SERVICIOS Y TIPO DE ANOTACIÓN

A continuación, se presenta la relación actualizada de los servicios de la demanda relacionados en la anterior tabla, identificando su definición y el tipo de anotación. La información relativa a la descripción de cómo realizar la prestación de dichos servicios así como de los materiales de apoyo disponibles para su desarrollo, se irá incorporando y actualizando de forma permanente en la opción de “Ayuda” del aplicativo SILA.

### 111. DIAGNÓSTICO INDIVIDUALIZADO Y ELABORACIÓN DE PERFIL

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Comprenderá la atención específica a la persona usuaria, al objeto de identificar sus habilidades, sus competencias, su formación y experiencia, sus intereses, su situación familiar y las posibles oportunidades profesionales, así como cuantas otras variables se estimen relevantes en el protocolo específico que desarrolle esta actividad. Esta información se utilizará para la elaboración del perfil de la persona usuaria y su clasificación en función de su empleabilidad.

### 11M. ENTREVISTA DE ORIENTACIÓN INICIAL

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Comprenderá la atención a la persona inscrita o preinscrita como demandante, al objeto de contrastar y/o identificar sus datos personales, formación, experiencia laboral y preferencias para el empleo. Esta entrevista culmina con la creación de un perfil individualizado, que podrá usarse como punto de partida para acordar el camino o la mejor opción de asesoramiento y orientación personalizada.

### 11B. ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD

<b>SÍ</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SÍ</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Comprenderá la atención de las personas demandantes que ya han tenido una primera orientación inicial (11M) y requieran nuevamente revisar la información de su demanda para evaluar su situación actual, necesidades y actitud frente al empleo. Esta entrevista se recomendará automáticamente después de ciertos procesos en los que se determine que la persona demandante debe ser citada con



objeto de revisar su perfil profesional o disponibilidad para el empleo.

### 112. ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Reclasificación y /o modificación de datos profesionales de la demanda.

### 11A. ACTUALIZACIÓN CURRICULAR SAE

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Se trata de la actualización y/o modificación de cualquiera de los campos definidos como datos curriculares de la demanda. Estos cambios pueden ser realizados desde la Oficina de Empleo por el personal gestor, o bien, por la propia persona demandante a través de medios telemáticos.

### 113. DISEÑO DEL ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSONALIZADO DE EMPLEO

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Consiste en la elaboración y comunicación a la persona usuaria, del proceso que se considere más adecuado para su acceso al empleo, atendiendo a su perfil, necesidades y expectativas, a través de criterios técnicos y estadísticos.

### 11D. DISEÑO DEL ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSONALIZADO DE EMPLEO (ENTIDAD COLABORADORA)

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SÍ</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Acción individual que permite recoger y valorar información personalizada de la persona demandante que incide en la definición del itinerario a lo largo de todo el proceso.



#### 114. SEGUIMIENTO DE ITINERARIO

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### Definición

Consistirá en el seguimiento individual y personalizado por parte de una persona tutora u orientadora de las actuaciones que la persona usuaria vaya llevando a cabo en ejecución de su itinerario, la revisión y actualización del mismo, la fijación y supervisión del cumplimiento de hitos, etapas y obligaciones, así como del compromiso de actividad para el caso de las personas usuarias que también sean perceptoras de prestaciones, y cuantas otras funciones de asesoramiento, información y apoyo sean precisas para facilitar la activación de la persona usuaria y mejorar su empleabilidad.

#### 11C. SEGUIMIENTO DE ITINERARIO (ENTIDAD COLABORADORA)

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SÍ</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### Definición

La entrevista de seguimiento es aquella en la que el personal técnico y la persona demandante de empleo revisan las acciones acordadas previamente para su inserción laboral y definen los siguientes pasos a realizar para la consecución del objetivo planteado.

#### 115. DEFINICIÓN CURRÍCULO

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### Definición

Consistirá en la definición del currículum de la persona usuaria, que refleje su perfil profesional en términos de competencias profesionales. Comprenderá la información y asesoramiento personal, grupal o general a las personas usuarias, así como la provisión de instrumentos y técnicas de ayuda para la elaboración de su currículum personalizado.

#### 116. TÉCNICAS PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### Definición

Consistirá en la aplicación de técnicas para la búsqueda activa de empleo. Contemplará la provisión de información, y manejo básico de los medios, técnicas y herramientas accesibles para la búsqueda de



empleo por cuenta ajena, incluyendo los medios telemáticos y el uso de las redes sociales. Se derivará, cuando proceda, al servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.

### 121. DESARROLLO DE COMPETENCIAS PERSONALES PARA LA EMPLEABILIDAD

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Comprende el conjunto de acciones encaminada a incidir sobre las competencias y aspectos personales que facilitan la puesta en marcha y mantenimiento de actividades en un proceso de inserción profesional, dirigida a personas de baja autoestima y desconfianza en sus capacidades. Se trabajan los recursos personales, favoreciendo una actitud positiva hacia la búsqueda de empleo y desarrollando todas aquellas acciones de adquisición y/o mejora de las competencias personales, así como otras competencias genéricas transversales o prelaborales, que en su caso se determinen como necesarias.

Comprenderá, entre otras, actuaciones dirigidas a adquirir o mejorar las siguientes competencias: comunicación oral y escrita, gestión del tiempo, disciplina, autoconfianza, comunicación, habilidades sociales, iniciativa y trabajo en equipo, interés por aprender, compromiso, flexibilidad, tolerancia a la frustración y cualquier otra que se estime conveniente.

### 122. BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO (BAE). GRUPOS

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Acción grupal para motivar a las personas demandantes de empleo a realizar una búsqueda activa de empleo y entrenar, con carácter general, en el uso de las herramientas que sean más adecuadas para que acorten su tiempo de búsqueda de empleo al efectuar esta de forma activa, con organización, planificación y técnicas adecuadas.

### 123. PREPARACIÓN PRUEBAS DE SELECCIÓN

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Acción cuyo objetivo es entrenar en habilidades para superar diferentes pruebas de selección, tales como distintos tipos de entrevistas, pruebas psicotécnicas, pruebas profesionales, proyectivas, etc.



#### 124. FORMACIÓN BÁSICA DIGITAL PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### Definición

Acción para la adquisición de competencias básicas para el manejo de equipos informáticos, correo electrónico, mensajería y búsqueda de información telemáticamente, todo ello orientado a la búsqueda activa de empleo.

#### 12C. INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS TELEMÁTICOS DEL SAE

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### Definición

Dar a conocer a las personas usuarias las gestiones y trámites que pueden realizar a través de la web y app del SAE, fomentando con ello la autonomía en su búsqueda de empleo.

#### 125. FORMACIÓN AVANZADA DIGITAL PARA LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### Definición

Acción que conjuga la información, la utilización de técnicas y herramientas informáticas, y las habilidades para buscar empleo. Su objetivo es que las personas participantes adquieran las competencias digitales y el conocimiento necesario sobre portales de empleo, metabuscadores, búsqueda de empleo a través de redes sociales y aplicaciones (app) móviles, importancia de marca personal (huella digital) etc. para hacer una búsqueda de empleo eficaz utilizando las nuevas tecnologías.

#### 126. EQUIPO DE BÚSQUEDA DE EMPLEO

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### Definición

Actuación grupal con personas desempleadas coordinada por un dinamizador/a, en la que refuerzan sus competencias, generan conocimiento colectivo, se hacen visibles en el mercado de trabajo y colaboran en la consecución de un fin común: conseguir empleo, ya sea por cuenta propia o por cuenta ajena.



### 130. INFORMACIÓN PROFESIONAL Y POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

<b>SI</b> Anotación manual	<b>SI</b> Anotación automática
----------------------------	--------------------------------

#### Definición

Información sobre la situación del mercado de trabajo, las políticas activas de empleo y la oferta de los servicios comunes y complementarios de la Cartera. Comprenderá: la comunicación sobre los datos o las circunstancias relativas al mercado de trabajo y las políticas activas de empleo que puedan resultar de utilidad para incrementar las oportunidades de empleo de las personas usuarias incluida la información acerca de los servicios comunes y complementarios de la Cartera. Podrá realizarse con carácter personal, grupal o general, en forma presencial o mediante la utilización de medios telemáticos.

### 13D. INFORMACIÓN ACCESO A EMPLEO PÚBLICO

<b>SI</b> Anotación manual	<b>NO</b> Anotación automática
----------------------------	--------------------------------

#### Definición

Informar sobre el empleo público, sus modalidades y cómo acceder a las diferentes ofertas que ofrecen las Administraciones Públicas.

### 13E. INFORMACIÓN CAMPAÑAS AGRÍCOLAS. GEA

<b>SI</b> Anotación manual	<b>NO</b> Anotación automática
----------------------------	--------------------------------

#### Definición

Ofrecer información a las personas interesadas en trabajar en campañas agrícolas de temporada para su inscripción en el portal GEA del Área de Gestión del SAE, donde podrán gestionar de forma autónoma su búsqueda de trabajo en el sector agrícola, según su interés, preferencias y disponibilidad.

### 13F: INFORMACIÓN CONVOCATORIAS FUERZAS ARMADAS

<b>SI</b> Anotación manual	<b>NO</b> Anotación automática
----------------------------	--------------------------------

#### Definición

Informar sobre las posibilidades de ingreso a empleo público para desarrollar la carrera militar como opción laboral.



### 132. INFORMACIÓN OFERTA FORMATIVA Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Este servicio presta asesoramiento e información sobre oferta formativa y programas que faciliten la movilidad para la formación y cualificación europeas.

### 133. APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Asesorar sobre las posibilidades de empleo en los ámbitos autonómico, nacional o internacional, mediante ofertas adecuadas al perfil de las personas usuarias que conlleven su movilidad laboral.

### 134. ATENCIÓN EURES TRANSFRONTERIZO

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Comprenderá la información, el asesoramiento y el apoyo específicos ligados a la movilidad fronteriza de las personas trabajadoras y empresarias en cada Euroregión: divulgación de ofertas de empleo, información sobre los trámites a realizar en la contratación transfronteriza, información sobre legislación aplicable en los dos países en materia laboral, fiscal, social, etc...aplicada a la movilidad transfronteriza y el asesoramiento respecto a las oportunidades de formación y prácticas profesionales transfronterizas.

### 135. INFORMACIÓN SISTEMA NACIONAL GARANTÍA JUVENIL

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Actividad en la que se informa a las personas usuarias sobre el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, tanto sobre las formas para inscribirse en este, como de los beneficios y ayudas que conlleva.



### 136. INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL MARCO DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Servicio de información y orientación profesional en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional con la finalidad de informar sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales, del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida. Comprende el asesoramiento sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo.

### 140. ATENCIÓN PERSONALIZADA

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Servicio genérico de ofrecimiento a personas demandantes de colectivos específicos, que se nutre de los servicios propios 11L, 14B, 14C y 14D.

### 11L. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Atención personalizada a las personas demandantes de empleo desempleadas que necesiten apoyo, asesoramiento, tutoría y/o seguimiento, tanto en la fase previa de acceso al mercado de trabajo, como durante los seis primeros meses de incorporación al puesto de trabajo en el caso de las personas con discapacidad.

### 14B. ATENCIÓN PERSONALIZADA. RIESGO DE EXCLUSIÓN

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Ofrecer asesoramiento e información a personas en riesgo de exclusión sobre los recursos específicos enfocados a atender sus necesidades de mejora de empleabilidad, facilitando, en su caso, la derivación



a dichos recursos.

#### **14C. ATENCIÓN PERSONALIZADA. PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Ofrecer asesoramiento e información a personas con, al menos, un 33% de discapacidad, a cerca de los recursos específicos que atiendan sus necesidades de mejora de empleabilidad, facilitando, en su caso, la derivación a dichos recursos.

#### **14D. ATENCIÓN PERSONALIZADA. PLANES INTEGRALES MUJERES VVG**

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Atención específica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género para favorecer su posicionamiento en el mercado laboral.

#### **14F. PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL**

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Atención personalizada de personas pertenecientes a colectivos vulnerables y de personas jóvenes, a través de la participación en Proyectos Integrales que ofrezcan orientación laboral y formación, y que promuevan la inserción laboral, así como el acompañamiento en el empleo. La finalidad es mejorar la empleabilidad de las personas destinatarias de los mismos, para lograr su inserción laboral mediante itinerarios personalizados que comprendan acciones de información, orientación, asistencia, asesoramiento, formación, práctica laboral y, en su caso, movilidad geográfica para la búsqueda de empleo y fortalecimiento de las habilidades sociales.

#### **144. ACCIONES PARA LA DERIVACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO (ART. 3 RD-LEY 1/2011)**

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Acciones que conlleven una mayor coordinación entre las administraciones educativas y los Servicios



Públicos de Empleo, con el objeto de reducir las tasas de abandono escolar temprano y de completar y mejorar los niveles de educación y formación de aquellas personas jóvenes que hayan abandonado sus estudios.

#### **145. ATENCIÓN PERSONALIZADA EURES. APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL**

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Comprenderá la información, asesoramiento y el apoyo a la movilidad geográfica y funcional en el ámbito europeo de las personas usuarias para aprovechar las ofertas de empleo adecuadas a las que puedan tener acceso. Incluirá información general acerca de las circunstancias de trabajo más relevantes en el ámbito territorial de la Unión Europea, incluyendo el acceso a la información disponible a través de la red EURES.

#### **146. ATENCIÓN GRUPAL EURES. APOYO A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD LABORAL**

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Atención sobre EURES, en grupo, dirigida a personas usuarias inscritas en el SPE. Sesión de información sobre uno o varios de estos temas: Información general, Condiciones de Vida y Trabajo, Ofertas, Educación/formación, Seguridad Social/Impuestos.

#### **147. ACCIONES DE DERIVACIÓN A FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Acción de derivación a cursos de formación profesional para el empleo adecuados al objetivo profesional de la persona demandante, en el caso de que ya exista la acción programada/ planificada.



## 210. INFORMACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO

<b>SI</b> Anotación manual	<b>NO</b> Anotación automática
----------------------------	--------------------------------

### Definición

Acción para la motivación de la persona desempleada hacia la iniciativa empresarial, con información precisa para llevar a cabo un proyecto empresarial.

## 220. ASESORAMIENTO PARA EL AUTOEMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO

<b>SI</b> Anotación manual	<b>NO</b> Anotación automática
----------------------------	--------------------------------

### Definición

Comprenderá las actuaciones de información y apoyo cualificado a las personas interesadas en promover su propio autoempleo o en emprender una actividad productiva que conlleve creación de empleo, y especialmente las iniciativas de seguimiento y apoyo a las personas emprendedoras que hayan optado por la capitalización de la prestación por desempleo mediante fórmulas de asistencia técnica y formación.

## 222. FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DEL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO

<b>SI</b> Anotación manual	<b>NO</b> Anotación automática
----------------------------	--------------------------------

### Definición

Comprenderá las actuaciones de difusión, promoción y apoyo a la constitución de cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social, así como de formación y asistencia técnica para su constitución y puesta en marcha.

## 223. ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS A LAS INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y DE AUTOEMPLEO

<b>SI</b> Anotación manual	<b>NO</b> Anotación automática
----------------------------	--------------------------------

### Definición

Comprenderá la información cualificada y el apoyo a la tramitación de las ayudas vigentes al emprendimiento, el autoempleo y la economía social.



### 224. ASESORAMIENTO SOBRE INCENTIVOS Y MEDIDAS DISPONIBLES PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN

SI	Anotación manual	NO	Anotación automática
----	------------------	----	----------------------

#### Definición

Comprenderá la información cualificada y el apoyo a la tramitación de los incentivos y medios de fomento de la contratación de las que puedan beneficiarse las personas emprendedoras, en particular las personas usuarias autónomas y las entidades de la Economía Social.

### 310. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE PERSONAS DESEMPLEADAS

SI	Anotación manual	SI	Anotación automática
----	------------------	----	----------------------

#### Definición

Actividad formativa contemplada en la programación de formación profesional para el empleo en la modalidad de personas trabajadoras desempleadas.

### 311. PRÁCTICAS NO LABORALES ASOCIADAS A ACCIONES FORMATIVAS NO VINCULADAS A CdP

NO	Anotación manual	SI	Anotación automática
----	------------------	----	----------------------

#### Definición

Realización de prácticas profesionales no laborales en empresas, no vinculadas a acciones formativas con Certificado de Profesionalidad.

### 312. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE

NO	Anotación manual	SI	Anotación automática
----	------------------	----	----------------------

#### Definición

Evaluación de combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas a un determinado contexto. La adquisición de las mismas a través de la realización de las pruebas correspondientes permitirá el acceso a la formación de los módulos formativos de los Certificados de Profesionalidad de nivel 2 o 3. Su adquisición también se codificará en la demanda de empleo en el apartado de



conocimientos específicos.

### 313. OTRAS ACCIONES FORMATIVAS

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Cualquier actividad formativa (prestada por los SPE y/o sus Entidades colaboradoras) NO contemplada en la programación de formación que se realice de conformidad al artículo 24 del Real Decreto 694/2017 que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

### 320. ESCUELA TALLER

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Formación en alternancia con el empleo, promoviendo asimismo la formación profesional dual mediante la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje. La programación deberá prever una formación suficiente para facilitar a las personas usuarias la adquisición de competencias profesionales en función del itinerario personalizado de empleo, de las necesidades de formación identificadas y de la cobertura de las competencias clave y de las competencias transversales para el empleo. La oferta de formación se recogerá en los términos previstos para las especialidades formativas en la normativa reguladora de formación profesional para el empleo e incluirá la oferta de formación formal referida al Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad.

La Escuela Taller tiene una duración mínima de un año y máxima de dos, dividido en fases de seis meses. Va dirigido a personas jóvenes menores de 25 años.

### 330. CASAS DE OFICIO

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Formación en alternancia con el empleo, promoviendo asimismo la formación profesional dual mediante la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje. La programación deberá prever una formación suficiente para facilitar a las personas usuarias la adquisición de competencias



profesionales en función del itinerario personalizado de empleo, de las necesidades de formación identificadas y de la cobertura de las competencias clave y de las competencias transversales para el empleo. La oferta de formación se recogerá en los términos previstos para las especialidades formativas en la normativa reguladora de formación profesional para el empleo e incluirá la oferta de formación formal referida al Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad.

Las Casas de Oficio tiene una duración de un año, dividido en dos fases de seis meses. Va dirigido a personas jóvenes menores de 25 años.

#### **340. TALLERES DE EMPLEO**

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Formación en alternancia con el empleo, promoviendo asimismo la formación profesional dual mediante la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje. La programación deberá prever una formación suficiente para facilitar a las personas usuarias la adquisición de competencias profesionales en función del itinerario personalizado de empleo, de las necesidades de formación identificadas y de la cobertura de las competencias clave y de las competencias transversales para el empleo. La oferta de formación se recogerá en los términos previstos para las especialidades formativas en la normativa reguladora de formación profesional para el empleo e incluirá la oferta de formación formal referida al Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad.

Los Talleres de Empleo tiene una duración mínima de seis meses y un máximo de un año y va dirigido a personas mayores de 25 años.

#### **350. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE PERSONAS OCUPADAS**

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Acciones de formación para el empleo dirigidas principalmente para personas ocupadas.



### 360. PRÁCTICAS NO LABORALES NO ASOCIADAS A ACCIONES FORMATIVAS (RD 1543/2011)

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Suscripción de acuerdos con personas jóvenes, con ninguna o muy escasa experiencia laboral, al objeto de realizar prácticas de carácter no laboral, con el fin de contribuir a mejorar su empleabilidad y ofrecerles un primer contacto con la realidad laboral a través del acercamiento a la misma, al tiempo que contribuye a completar la formación alcanzada por la persona joven.

### 11J. EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES)

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Programa de prácticas no laborales en empresas destinado a mejorar la empleabilidad de las personas demandantes a través de la adquisición de conocimientos prelaborales en el entorno productivo. Las prácticas profesionales se desarrollan en centros de trabajo, pero NO IMPLICAN RELACIÓN LABORAL.

### 370. OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMACIÓN DUAL

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>NO</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Formación en alternancia con el empleo y formación profesional dual.

### 410. PROGRAMAS EXPERIENCIALES CON CORPORACIONES LOCALES (INTERÉS LOCAL)

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Programas destinados a promover la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de actuaciones de carácter temporal y de interés general y social en las que el servicio público correspondiente subvenciona el coste salarial y de Seguridad para la contratación de personas



trabajadoras desempleadas; en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local.

#### **420. PROGRAMAS EXPERIENCIALES CON ORGANISMOS Y/O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (INTERÉS SOCIAL)**

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Programas destinados a promover la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de actuaciones de carácter temporal y de interés general y social en las que el servicio público correspondiente subvenciona el coste salarial y de Seguridad para la contratación de personas trabajadoras desempleadas; en el ámbito de la colaboración con órganos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos, Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

#### **430. SUBVENCIÓN FOMENTO AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO**

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Las subvenciones a la promoción de la ocupación autónoma tienen como finalidad contribuir a la financiación de los proyectos destinados a la constitución en personas autónomas o por cuenta propia de personas desocupadas que figuren inscritas en las Oficinas de Empleo.

#### **440. PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFEA)**

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Programa de fomento del empleo agrario de los siguientes proyectos: a) Proyectos de interés general y social a ejecutar por las distintas Administraciones públicas, por sí mismas o en régimen de adjudicación, subvencionándose la contratación de personas trabajadoras desempleadas, preferentemente eventuales agrarios, mediante créditos destinados a tal fin por el SEPE. b) Proyectos de inversión de las Administraciones públicas, generadores de empleo para las personas trabajadoras



eventuales agrarios desempleadas, mediante los créditos correspondientes. Asimismo, se regula la ejecución de acciones que faciliten la inserción laboral de personas trabajadoras eventuales agrarios, afectando créditos del SEPE destinados a subvencionar esas actividades.

#### 450. OTROS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LOS SS.PP.EE/CC.AA

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Programas de los SPE de las Comunidades Autónomas para la adquisición de experiencia profesional y laboral de las personas desempleadas.

#### 460. ADSCRIPCIÓN TRABAJOS COLABORACIÓN SOCIAL

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Prestación temporal de un trabajo de colaboración social para una Administración Pública de personas perceptoras de prestaciones por desempleo.

#### 510. INTERMEDIACIÓN LABORAL ENVÍO A OFERTAS DE EMPLEO

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Acción que tiene por objeto enviar a las personas trabajadoras a las ofertas de trabajo. Se tiene que cumplir que exista la oferta de empleo en SISPE y que la persona demandante sea enviada a esta oferta.

#### 520. DERIVACIÓN A UNA AGENCIA DE COLOCACIÓN COLABORADORA

<b>SI</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### **Definición**

Servicio de derivación a una agencia de colocación colaboradora de los Servicios Públicos de Empleo.



### 530. OFERTAS DE EMPLEO DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN COLABORADORAS

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Acción que tiene por objeto enviar a las personas adscritas a la Agencia de colocación colaboradora a las ofertas de trabajo que gestiona la propia Agencia.

### 540. INTERMEDIACIÓN POR FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Acción de contratación de personas que han participado en un programa de formación con compromiso de contratación y cuyo contrato es consecuencia directa de la actuación formativa.

### 911. INICIATIVAS LOCALES DE EMPLEO (ILE)

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Ayudas a iniciativas locales de empleo (proyectos I+E o similares). Es una ayuda de ámbito nacional que cada Comunidad Autónoma ha desarrollado de forma específica. Consiste en ayudas para proyectos locales de actividades emergentes que generan empleo.

### 912. AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AEDL)

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Ayudas a la contratación de los Agentes de Empleo y Desarrollo Local que se configuran como personas trabajadoras de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración



en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y los SPE.

### 913. UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO (UPD)

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Las Unidades de Promoción y Desarrollo se configuran como módulos que colaboran en la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller y Casas de Oficios y de Talleres de Empleo, descubriendo las potencialidades de desarrollo y empleo de su territorio y fomentando la inserción laboral de los participantes en dichos proyectos. Estos proyectos podrán ser promovidos por órganos, organismos autónomos y otros entes públicos de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, entidades locales, consorcios, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

### 921. CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (CEE)

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Contratación de personas trabajadoras con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

### 922. CONTRATACIÓN SUBVENCIONADA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RD 1451/1983)

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Contratación de personas con discapacidad.

### 923. OTRAS SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

#### Definición

Actividad de contratos subvencionados con financiación propia de la Comunidad Autónoma.



--

#### 92D. BONO DE EMPLEO (ORDEN 6 DE MAYO 2018)

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### Definición

Programa destinado a favorecer la contratación de personas demandantes de empleo, con edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, que estén en posesión de un título universitario o de formación profesional, de grado medio o superior, o que hayan obtenido el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través del Programa de Segunda Oportunidad Educativa.

#### 924. EMPRESAS INSERCIÓN

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### Definición

Las empresas de inserción promueven la inserción laboral de personas en situación de exclusión social a través de este tipo de empresas. Las empresas de inserción podrán contratar como personas trabajadoras, a las personas en situación de exclusión social desempleadas e inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, con especiales dificultades para su integración en el mercado de trabajo.

#### 931. SUBVENCIONES PARA LA OCUPACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS

<b>NO</b>	<b>Anotación manual</b>	<b>SI</b>	<b>Anotación automática</b>
-----------	-------------------------	-----------	-----------------------------

##### Definición

Actividad de contratos subvencionados para la inserción laboral de personas desempleadas.